



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DECRETO No.1000- 0385

( 20 MAY 2024 )

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**  
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado pisami No.2024-040676 de mayo 10 de 2024, el funcionario Cristhian Camilo Rodriguez Lozano, identificado con c.c.1.105.685.335 de Ibagué, presentó renuncia a partir del próximo 31 de mayo de 2024 a su cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Señor Alcalde y asignado a la Oficina Jurídica, a partir del próximo 31 de mayo de 2024, manifestando que a partir de esa fecha finalizará su relación laboral con la entidad.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 31 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el funcionario Cristhian Camilo Rodriguez Lozano, identificado con c.c.1.105.685.335 de Ibagué, al cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Señor Alcalde y asignado a la Oficina Jurídica, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente. 5/24

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

20 MAY 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcalde de Ibagué

*P.O.*  
Vo.Bo. Dra. Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa *NMZ*

Certificó Dra. Beatriz Ramírez Tamayo, Directora Talento Humano *BRT*

Proyectó: *Marta V*  
Marta Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano